



**RETROTRAE PROCESO CONCURSAL Y
DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE SELECCIÓN PARA CONCURSO
PÚBLICO JEFE DE DEPARTAMENTO
GRADO 8°**

RESOLUCION EXENTA N° 0153

ARICA, 18 ENE 2018

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1878 de 2017, que aprueba las Bases Administrativas para el ingreso a la Planta en calidad de titular del cargo de Jefe de Departamento, grado 8, de la Escala Única de Remuneraciones, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. La Resolución Exenta N° 1810, de 2017, que designa integrantes del Comité de Selección para el mencionado Concurso.
3. La Resolución TRA N° 944/114/2017 sobre Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Jefe de Departamento Grado 8° del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Oficio TRA N° CGR – 600, de 2018, que representa la Resolución Afecta señalada en el numeral anterior.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y de las materias de personal que se indica, respectivamente; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos, se procedió al llamado público para ingreso a la Planta en calidad de Titular para el grado 8° de la EUR del escalafón Jefe de Departamento.

2. Que, dicho proceso concursal concluyó, para el grado en comento, con la dictación de la Resolución TRA N° 944/114/2017, de 2017, el cual designaba en propiedad a don Miguel Ángel Carvajal Alanoca, [REDACTED]
3. Sin embargo, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, representó dicho acto administrativo, por estimar que no se ajustaba a Derecho, conforme los fundamentos que se encuentran señalados en el Oficio TRA N° CGR – 600, señalado en el numeral 4 de los Vistos.
4. Como consecuencia de lo anterior, el ente Contralor determinó, además, retrotraer el proceso concursal hasta la etapa que se dirá en la parte Resolutiva del presente acto administrativo.
5. Por su parte, y atendido que se ha tomado razón del nombramiento de otros funcionarios en calidad de titulares para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se hace necesario designar a los integrantes para el Comité de Selección para el concurso de marras. Lo anterior, además, verá reflejado la solicitud de la Contraloría Regional, en orden a reemplazar a los comisionados Sergio Méndez Rivera y Patricia Segovia Campos, por cuanto podrían existir circunstancias que les restarían imparcialidad en el proceso concursal respecto de una postulante.
6. Por su parte, se debe hacer presente que, don Francisco Zencovich Rodríguez se encuentra haciendo uso de licencia médica, conforme documento electrónico N° 3 018993849-7, la cual se extenderá por un plazo de 30 días, a contar del 15 de enero de 2018, por lo que, se verá imposibilitado de integrar el Comité de Selección señalado, debiendo designarse su reemplazo.

RESOLUCION:

1. **RETROTRAIGASE** el presente proceso concursal, para el solo efecto de concluirlo sobre el cargo Jefe de Departamento grado 8° de la EUR, hasta la etapa de apreciación global inclusive.
2. **CONFORMESE** el Comité de Selección para el concurso público de ingreso para proveer en calidad de titular el cargo vacante de Jefe de Departamento de la planta grado 8° de la EUR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. **DESIGNESE** como integrantes del Comité de Selección a los funcionarios que a continuación se señalan:

Nombre	Cargo	grado
Cristian Rolando González Morales	Profesional	5°
Luis Alberto Taboada Meneses	Jefe de Departamento	6°

Andrelina Rosario Villegas Castañeda	Jefa de Departamento	6°
Omar Alexis Sepúlveda Vásquez	Profesional	6°
Claudio Alejandro Cornejo Segovia	Jefe de Departamento	7°
Jocelin Andrea Martínez Martínez (Secretaria Comité)	Jefa de Departamento	7°

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/osv

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Depto. RRHH
2. Depto. Juridico
3. Los designados